

## EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### INFORME FINAL

<b>Referencia</b>	5600863
<b>Denominación del Título</b>	Doctorado en Estudios Lingüísticos y Literarios en sus Contextos Socioculturales
<b>Universidad</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad/es Participante/s</b>	-
<b>Centro/s</b>	Escuela de Doctorado

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 10 del **Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado**, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de la ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como por el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
2. Documento "Guía de Evaluación Externa" del programa de doctorado de la ANECA (versión 1 - 28/08/2018).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

**CRITERIO 1: *La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos y de las doctorandas.***

En cuanto a los criterios de admisión, el perfil de ingreso se corresponde con el establecido en la Memoria Verificada. La gran mayoría de los doctorandos y doctorandas tenían el perfil de ingreso preferente (Máster en Filología o en Traducción e Interpretación) y, por tanto, tenían los conocimientos y las capacidades adecuadas para realizar el Programa de Doctorado. Los cuatro estudiantes que necesitaron complementos de formación, los cursaron según lo previsto (número de asignaturas y créditos) en la Memoria Verificada, excepto en un caso en el que cursó tres créditos en lugar de los seis establecidos.

Respecto a las actividades formativas, estas son, en general, adecuadas a los objetivos del Programa y contribuyen al desarrollo de los doctorandos y las doctorandas como investigadores e investigadoras. Los procedimientos de control y los mecanismos de coordinación y planificación de las actividades se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada, aunque se detectan actividades formativas que, si bien son relevantes para el Programa y enriquecen la oferta inicial, todavía no han sido actualizadas mediante la correspondiente solicitud de modificación. Por otra parte, de los quince doctorandos y doctorandas que ingresaron en el programa en el curso 2013-2014, dos aún no han realizado la estancia en un centro internacional de investigación, obligatoria según la Memoria Verificada.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos y doctorandas establecidos son adecuados y se corresponden, en general, con lo previsto en la Memoria Verificada. La asignación de tutor o tutora, y de director o directora, de acuerdo con las evidencias analizadas, en ocasiones contraviene la normativa en su aspecto temporal. Durante la visita se indicó que los casos detectados responden a fallos administrativos en el registro de dichas asignaciones. Los mecanismos establecidos para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades del doctorando o de la doctoranda son adecuados. Por otra parte, en el Informe de Autoevaluación se indica que la satisfacción de los doctorandos y de las doctorandas con las actividades de orientación fue de 3,38/5.

En cuanto a las colaboraciones que mantiene el Programa de Doctorado con otras universidades e instituciones, estas no son coherentes, desde un punto de vista global, con lo establecido en la Memoria Verificada, a excepción de la previsión de estudiantado procedente de otros países (según la Tabla 1: 9/15 en 2013 y 16/65 en 2017). En general, las colaboraciones efectivas con el Programa han sido escasas, exceptuando las relativas a estancias de investigación en otras universidades, organismos y centros de investigación que corresponden a instituciones de carácter internacional, pero no coinciden con las previstas en la Memoria Verificada. Con respecto a estas estancias, no es posible valorar, con la

documentación aportada, si se han cumplido las previsiones de la Memoria Verificada. Tampoco hay evidencias suficientes que acrediten el número de tesis en cotutela internacional, ni las tesis internacionales defendidas. En el curso 2017-2018 se han defendido cuatro tesis, pero ninguna de ellas es internacional. El profesorado del programa no incluye especialistas extranjeros.

La ULPGC presenta alegaciones de mejora para las recomendaciones establecidas en el presente criterio.

**CRITERIO 2: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.***

El Programa de Doctorado publica, en la página web, información detallada y actualizada sobre acceso y matrícula, actividades formativas, becas, premios y ayudas, coordinación y planificación académica, líneas y equipos de investigación, movilidad, normativa, protocolos, guías e impresos, resultados de aprendizaje en investigación, el Sistema de Garantía de Calidad y las universidades y centros colaboradores.

**CRITERIO 3: *El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.***

Las acciones que se contemplan en el SGIC incluyen medidas de satisfacción que, recogidas por la Escuela de Doctorado, permiten desagregar los datos correspondientes al Programa de Doctorado. En la relación de encuestas institucionales de satisfacción de la ULPGC, se establece como anual la encuesta de satisfacción dirigida a al alumnado de doctorado y como bienal la encuesta de satisfacción dirigida al personal docente e investigador. Es preciso promover la participación en dichas encuestas de los y las agentes implicados en el Programa de Doctorado. En la respuesta a las alegaciones, se remite al informe anual 2018 de la Escuela de Doctorado, pero el enlace no funciona.

**CRITERIO 4: *El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.***

En líneas generales, los méritos de investigación del personal investigador asociado al Programa de Doctorado siguen vigentes. El perfil investigador del profesorado del Programa de Doctorado se considera adecuado, de acuerdo a sus objetivos y naturaleza. Sin embargo, las diferencias entre el personal investigador del Programa de Doctorado descrito en la Memoria Verificada y el recogido en la Tabla 3 de las evidencias refleja la evolución de la plantilla desde el año 2013 y comporta que las líneas se presenten algo desequilibradas. También se considera adecuada la calidad de las veinticinco contribuciones del personal investigador del Programa de Doctorado, y de las derivadas de las tesis aportadas, si bien estas son solo cuatro pues no se han defendido más tesis dentro del Programa. Los equipos de investigación del Programa cuentan con proyectos de investigación competitivos.

El porcentaje de profesorado doctor o doctora participante en el programa con sexenio de investigación vivo es superior al 55%, pero inferior al 60% requerido, aunque hay 8 docentes que están pendientes de la resolución inmediata de sexenio.

El personal investigador es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del Programa; según los datos de las tablas 2 y 3 de las evidencias, en el curso 2017-2018, la ratio doctorandos o doctorandas / profesorado era de 1,28.

Los procedimientos de reconocimiento académico de la labor de dirección están claramente regulados en el Reglamento de Planificación Académica (RPA) de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 13/01/2014 y modificado el 2/03/2018, aunque este reconoce las labores de dirección, pero no las de tutorización. Por otra parte, la Escuela de Doctorado de la ULPGC no ha incluido en las encuestas de satisfacción del año 2017 ninguna pregunta sobre la satisfacción del personal investigador del Programa con el reconocimiento académico que la Universidad realiza de su dedicación al Programa de Doctorado. En el Informe de Autoevaluación se afirma que esa pregunta se incluirá en las encuestas a partir de 2018. Se aportan datos sobre la encuesta realizada en febrero de 2019 en la que el ítem "Reconocimiento académico de la dedicación del profesorado (directores o directoras, tutores o tutoras) en el título de doctorado" fue valorado por el personal docente e investigador, que respondió a la encuesta, con 2,78 (con mucho, la valoración más baja de los treinta y dos ítems de la encuesta).

La ULPGC presenta alegaciones de mejora para las recomendaciones establecidas en el presente criterio.

**CRITERIO 5: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.**

El equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes, atendiendo al número de doctorandos y de doctorandas, y al ámbito científico del Programa de Doctorado. Durante la visita, en la sesión conjunta con doctorandos y doctorandas, y con egresados y egresadas, manifestaron su satisfacción con el equipamiento y las infraestructuras del Programa, destacando especialmente la biblioteca y el funcionamiento de la plataforma "Open ULPGC". Por otra parte, los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, que sirven de apoyo a los doctorandos y a las doctorandas en su formación, se corresponden con las previsiones realizadas en la Memoria Verificada, aunque aún no se ha producido ninguna resolución de la modalidad de ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

**CRITERIO 6: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.**

En líneas generales, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del Programa de Doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES. En el Informe de Autoevaluación se argumenta que la calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos y por las doctorandas del programa formativo está avalada, por una parte, por sus contribuciones a congresos internacionales y, por otra parte, por las publicaciones derivadas de las tesis leídas dentro del Programa. No obstante, no se han facilitado datos precisos de las contribuciones a congresos de los doctorandos y de las doctorandas y, aunque la calidad de las contribuciones derivadas de las tesis es adecuada, solo se han defendido cuatro tesis.

**CRITERIO 7: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.**

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la Memoria Verificada y es adecuada al perfil de los y las estudiantes. En líneas generales, son datos satisfactorios. La tasa de abandono (8,2%) es inferior a la prevista en la Memoria Verificada (27%), lo cual es positivo. Según los datos de la Tabla 2 de las evidencias, entre 2013-2014 y 2017-2018 abandonaron el programa cuatro doctorandos o doctorandas, y causaron baja temporalmente otros dos.

Entre 2013-2014, año de implantación del título, y 2017-2018, último año del periodo analizado, se han defendido cuatro tesis doctorales (una a tiempo completo y tres a tiempo

parcial, todas en el último curso). En la Memoria Verificada se preveía que se leyeran once tesis "a partir del tercer año de implantación del título". Tanto el número de tesis defendidas, como el número de publicaciones de impacto asociadas, son inferiores a las estimaciones iniciales que figuran en la Memoria Verificada del Título.

En cuanto a los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos y de las doctorandas, y a las previsiones de contratos post-doctorales, tal como se señala también en el Informe de Autoevaluación, no ha habido tiempo suficiente desde el egreso para poder realizar estudios de empleabilidad sobre una muestra representativa. No obstante, es preciso destacar la oferta de actividades formativas relacionadas con la empleabilidad y, específicamente, con el autoempleo por parte de la Escuela de Doctorado, que han de favorecer su adecuada inserción laboral. En cualquier caso, durante la visita los egresados y las egresadas entrevistadas poseían un perfil laboral de tipo académico (enseñanza universitaria y secundaria).

## **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

### ***SE DETALLAN AQUELLAS RECOMENDACIONES QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:***

1. Incluir los dos tipos de actividades formativas que se están llevando a cabo sin que figuren en la Memoria Verificada: actividades generales organizadas por la Escuela de Doctorado de la ULPGC y actividades formativas del Plan de Formación Continua del PDI de la ULPGC.
2. Actualizar los datos sobre el profesorado, de manera que refleje la composición de la plantilla actual.

### ***SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:***

1. Promover el aumento del número de sexenios vivos del profesorado, puesto que aún no alcanza el 60% del total, tal como está establecido en la legislación vigente, aunque hay 8 docentes que están pendientes de la resolución inmediata de sexenio.
2. Actualizar la información relacionada con las instituciones que colaboran con el Programa, especialmente en relación a las estancias de investigación del estudiantado.
3. Asignar tutor o tutora/director o directora a los doctorandos y a las doctorandas, ajustándose a los límites temporales establecidos por la legislación vigente.
4. Promover las colaboraciones con otras universidades, organismos y centros de investigación, de manera que puedan realizarse tesis en cotutela internacional o tesis con mención internacional.
5. Promover la participación de especialistas extranjeros como profesorado del Programa.
6. Ajustar las previsiones establecidas sobre el número de tesis defendidas en la primera modificación que se realice.
7. Promover la participación de docentes y estudiantado en las encuestas que realiza la Escuela de Doctorado con el fin de obtener datos significativos sobre la satisfacción de los agentes implicados en el Programa de Doctorado.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presenta acciones de mejora para las anteriores recomendaciones que serán de especial seguimiento, estableciendo acciones a desarrollar, indicador, recursos comprometidos, responsables de ejecución y seguimiento y fecha prevista de resolución. El seguimiento de este título, teniendo en cuenta las recomendaciones indicadas, se realizará aplicando el protocolo de seguimiento establecido para tal efecto.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación